



PERÚ

Ministerio de  
EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaComité  
Contrato  
Docente - 2020"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"**CONVOCATORIA N° 027-2020 ADJUDICACIÓN DE PLAZAS  
DOCENTES 2020 – UGEL 02**

El Comité de Contrato Docente 2020 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, convoca a los docentes de las modalidades de Educación Básica Alternativa **nivel Inicial Intermedio (\*FASE II)** y Educación Básica Regular nivel Secundaria especialidad de **Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica (\*\*FASE III)**; al proceso de adjudicación de plazas docentes en acto público – Fase III Contratación Excepcional\*, a realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

ESPECIALIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Presentación de Expedientes	16 de marzo 2020.	A partir de las 8:30 A.M. hasta las 4:30 P.M.	Mesa de Partes de la UGEL 02
Evaluación de Expedientes	17 de marzo 2020.		
Publicación de Resultados Preliminares	18 de marzo de 2020.		Página web de la UGEL 02
Presentación de Reclamos	19 de marzo 2020.	A partir de las 8:30 A.M. hasta las 4:30 P.M.	Mesa de Partes de la UGEL 02
Absolución de Reclamos	20 de marzo 2020.		
Publicación del Cuadro de Mérito Final	20 de marzo 2020.		Página web de la UGEL 02
Adjudicación de Plazas Vacantes	23 de marzo 2020.	A partir de las 09:00 AM.	I.E. San Martín de Porres (Costado UGEL 02)

**Nota:**

**\*Fase II CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES:** En esta fase en cumplimiento del numeral 7.6, los postulantes que acreditan los requisitos del numeral 7.4 y los requisitos de formación académica establecidos en el Anexo 3-A presentan su expediente en la UGEL a la que postulan especificando el nivel, modalidad, ciclo, especialidad o área curricular; y el comité de contratación evalúa dichos expedientes de acuerdo con la ficha de calificación del anexo 8-A. El comité de contratación evalúa los expedientes sobre un máximo de cien (100) puntos, de acuerdo con los criterios señalados en el Anexo 8-A.

**\*\*Fase III CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL** En esta fase en cumplimiento del numeral 7.7 los postulantes presentan su expediente en la UGEL a la que postulan y el comité de contratación docente evalúa dichos expedientes a fin de verificar si acreditan los requisitos excepcionales de formación académica previstos en el Anexo 3-B para el nivel, modalidad, ciclo, especialidad o área curricular de la plaza a la que postula.

**\*\*\***La norma aprobada mediante el Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, señala en el numeral 7.9.14: "El profesor contratado se encuentra prohibido de desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno más por función docente, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre las plazas asumidas".

San Martín de Porres, 13 de marzo de 2020.

**EL COMITÉ**